



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumén

YERBA BUENA, 12 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 232

**VISTO:** El Expte. N° 1.267-M17(I)-S-23, iniciado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través de tal presentación (fs. 1) se solicita la provisión de repuestos y lubricantes destinados al mantenimiento de los vehículos pertenecientes a la **Guardia Urbana Municipal (GUM)** y, a los fines tramitados, glosa a fs. 01/02 Listado con la cantidad y tipo de los elementos requeridos;

**Que** a fs. 14/15 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.298.230,95 (pesos tres millones doscientos noventa y ocho mil doscientos treinta con noventa y cinco centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05/10-;

**Que**, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 16 indica que "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ 3.298.230,95";

**Que**, por su parte, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 sugiere la compra directa de los elementos requeridos por oportunidad y conveniencia, ya que por el monto total correspondería el procedimiento de Concursos de Precios -conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificaciones-, trámite que implicaría una prolongación en el tiempo y considerando el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio;

**Que** a fs. 18/19 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado y encuadra la compra que nos ocupa en los términos de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2.122/17;

**Que** a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 20 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

DECRETO:

**Nº 232**

**12 ABR 2023**

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de los repuestos y lubricantes indicados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 14/15 del Expte. Nº 1.267-M17(I)-S-23, destinados a los vehículos pertenecientes a la *Guardia Urbana Municipal (GUM)*, por hasta el importe total de \$ 3.298.230,95 (pesos tres millones doscientos noventa y ocho mil doscientos treinta con noventa y cinco centavos), de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1º y 2º de la Ordenanza Nº 2.122/17, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.-

Sm.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Municipalidad de Yerba Buena